

ACUERDO # 269



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de octubre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Edgar Viramontes Cárdenas, por el que se hace un atento y respetuoso exhorto al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se realice a partir de una concepción municipalista y reconsidere mantener y acrecentar las partidas destinadas a distintos programas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Zona conurbada de Zacatecas comprende los municipios de Zacatecas y Guadalupe; según la encuesta intercensal 2015¹ publicada por el INEGI, en ella se concentran 334,065 habitantes, que corresponde al 20% de la población total en el Estado.

El fundamento sobre el cual se reviste el municipio es el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual cito textualmente:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Con el paso del tiempo y a través de sucesivas reformas y en especial las llevadas a cabo en los años de 1982 y 1999 se otorgaron a los municipios de manera constante nuevas y más responsabilidades, por lo que, para poder cumplir con este mandato constitucional, dentro de los Presupuestos de Egresos de la Federación, se destinaron partidas como el Fondo Metropolitano y el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) entre otras.

El 31 de enero de 2020, en el diario oficial de la federación se publicaron las REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO METROPOLITANO"².

El problema es que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se propone la eliminación de la ya citada partida, el Fondo Metropolitano³. De aprobarse lo anterior se anularía la eficacia de los gobiernos metropolitanos, así como la de gestión de las zonas metropolitanas ya que las dejaría sin financiamiento de distintas acciones y proyectos que en

¹https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079956.pdf

²http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585349&fecha=31/01/2020

³<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/notilegis/eliminacion-del-fondo-metropolitano-en-el-proyecto-del-pef-2021-anula-eficacia-de-la-gobernanza-metropolitana-pilar-lozano#gsc.tab=0>





H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

la actualidad se desarrollan de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es a través del Fondo Metropolitano, que desde el año del 2006 se ha fomentado la realización de diversas acciones municipales, los recursos del Fondo Metropolitano se han convertido en un incentivo, con el que cuentan los municipios, para coordinarse entre sí y entre las entidades federativas para realizar obra pública e infraestructura metropolitana de gran tamaño que difícilmente podrían construir por su cuenta y es fundamental que la Cámara de Diputados mantenga y fortalezca el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Por otra parte, es advertirse también que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se propone la eliminación del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) aun cuando en los últimos años dicha partida presupuestal ha contribuido a la tecnificación, profesionalización y generación de infraestructura en materia de seguridad municipal.⁴

Gracias a estos fondos, las policías municipales han logrado mayor equipamiento para afrontar sus labores del día a día. Dada la situación de violencia que impera no solo en el estado, sino en el país retirar este tipo de fondos es que se afecta directamente a municipios como Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas.

En un país en el que el trimestre de enero a marzo de 2019 fue el más violento del que se tengan registros⁵, y en un contexto social donde se ha recrudecido la violencia, la reducción de estos recursos

⁴ Asociación Nacional de Alcaldes, Boletín de Prensa, Ciudad de México, 9 de septiembre de 2020 <https://anac.mx/wp-content/uploads/2020/09/Boletin-PPEF-2021.pdf>

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/confirmado-enero-marzo-el-trimestre-mas-violento-de-la-historia>



crea un daño estructural muy grande en las presidencias municipales, se trata pues de que mejore la percepción de seguridad de los ciudadanos en nuestros municipios, para ello es imperativo que podamos buscar la forma de que los recursos que durante tantos años han hecho que funcionen las direcciones de seguridad pública de los municipios no se recorten ni se vean afectadas.

Por segundo año consecutivo se da a conocer un proyecto de presupuesto de egresos con disminuciones en los diferentes ramos, fondos y subsidios para municipios. Estamos hablando tan solo que en el presupuesto para el año 2021, el recurso para municipios en el ramo 33 decrece 4.2% en términos reales, lo que significa una reducción de un poco más de 4 mil millones de pesos en el FAIS⁶, (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y 4072.2 millones en el FORTAMUN⁷, (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) .

Entre los fondos eliminados se encuentran el FORTASEG⁸, (el Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) uno de los principales subsidios de los cuales utilizan los municipios para atender el tema de seguridad y que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 recibió 4 mil millones de pesos como resultado de las negociaciones entre las asociaciones municipales y los legisladores, además del Fondo Metropolitano que

⁶Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

⁷Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).- Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

⁸Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

coadyuva a la generación de infraestructura regional y recibió el año pasado 3 mil 300 millones de pesos. Del mismo modo, tampoco se presupuestaron por tercer año consecutivo el Fondo Minero, el Programa de Pueblos Mágicos y el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Por lo expuesto anteriormente, debemos de sostener que lo correcto es presentar un presupuesto de egresos acorde a las atribuciones que nuestra Constitución otorga en su artículo 115 a los municipios, así como a la realidad que se vive en medio de la crisis por el COVID-19 y a las demandas ciudadanas que se presentan a diario.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Andrés Manuel López Obrador, a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concepción municipalista y reconsidere mantener y acrecentar las partidas destinadas a programas tales como el Fondo Metropolitano; el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)⁹ y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹⁰.

⁹ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).- Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas





SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 se realice a partir de una concepción municipalista y se mantengan y acrecienten programas tales como el Fondo Metropolitano¹¹; el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)¹² y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹³.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

¹⁰ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

¹¹ <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/notilegis/eliminacion-del-fondo-metropolitano-en-el-proyecto-del-pef-2021-anula-eficacia-de-la-gobernanza-metropolitana-pilar-lozano#gsc.tab=0>

¹² Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).- Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

¹³ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA


DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO